

## Sección Tributaria

**DIAN presenta doctrina sobre el impuesto al patrimonio creado por la Ley 2277 de 2022**

Mediante Concepto General, la DIAN realizó algunas precisiones relativas al hecho generador, los sujetos pasivos y la base gravable del impuesto al patrimonio conforme a la normativa vigente. [>Leer más](#)

**¿Cuál es el término de firmeza de las declaraciones de IVA?**

Salvo cuando sean extemporáneas, las declaraciones de IVA y retención en la fuente cobran firmeza en el mismo momento en que queda en firme la declaración del impuesto de renta del período con el que coincidan, de acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado. [>Leer más](#)

**Expedición de documento soporte en operaciones realizadas por mandatario con sujeto no obligado a facturar**

Mediante adición al Concepto Unificado sobre Obligación de facturar y Sistema de Factura Electrónica, la DIAN precisó que en la adquisición de bienes y/o servicios a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, realizadas por un mandatario, es este quien debe generar el respectivo documento soporte. [>Leer más](#)

**¿Se excluyen del régimen SIMPLE las personas naturales que desarrollan la actividad docente junto con actividades empresariales?**

Las personas naturales que, además de desarrollar una actividad empresarial, también obtengan ingresos provenientes de una relación laboral no están facultadas para optar por el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE, según aclaró la DIAN. [>Leer más](#)

**Requisitos para el rechazo de solicitudes de calificación en el R.T.E.**

Según precisó la DIAN, el rechazo de solicitudes de calificación en el Régimen Tributario Especial es improcedente en aquellos casos en los cuales no se haya brindado oportunidad al solicitante de subsanar los requisitos que no hayan sido acreditados. [>Leer más](#)

**Herencias y legados gravados con impuesto sobre la renta y complementarios en el CDI entre Colombia y México**

Según indicó la DIAN, en el Convenio entre Colombia y México para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, la potestad tributaria de los Estados varía dependiendo del bien enajenado. [>Leer más](#)

## Sección Legal

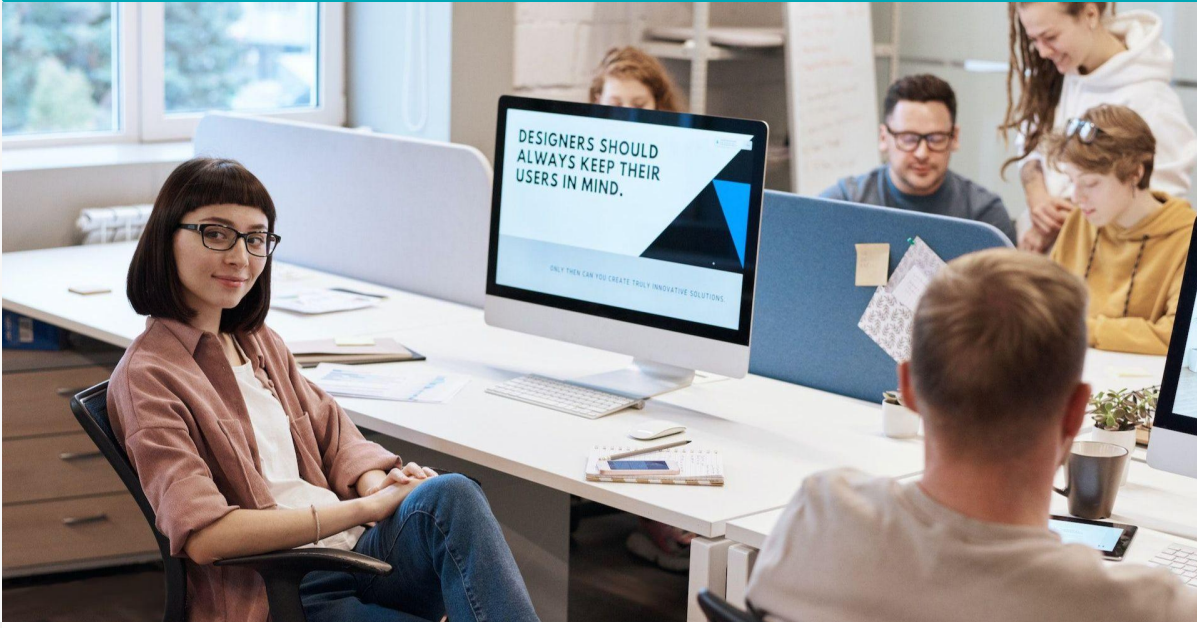
**¿Cuáles son las mayorías vinculantes para la aprobación de decisiones sobre distribución de utilidades?**

La decisión de no distribuir utilidades es vinculante cuando ésta haya sido adoptada con el voto favorable del 78% de las acciones, cuotas o partes de interés presentes en la reunión ordinaria del máximo órgano social, según conceptuó la Superintendencia de Sociedades. [>Leer más](#)

**¿Es necesaria la denuncia para que la sociedad sustituya títulos accionarios hurtados?**

La expedición del duplicado de títulos accionarios hurtados es improcedente en tanto el propietario afectado no haya solicitado la sustitución con la presentación de la correspondiente denuncia penal, conforme a lo aclarado por la Superintendencia de Sociedades. [>Leer más](#)

## Sección Aduanera

**Expedido el Nuevo Régimen Sancionatorio.**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda) emite el Decreto 0920 del 6 de junio del 2023, por el que se expide el nuevo Régimen Sancionatorio y de Decomiso de Mercancías en Materia Aduanera, así como el Procedimiento Aplicable. [>Leer más](#)

**¿Le son aplicables a los tripulantes las mismas prerrogativas aduaneras que tienen los viajeros en materia de efectos personales?**

La DIAN por medio del Concepto 100208192-600, da claridad sobre la diferencia entre el concepto de tripulante y viajero, por lo que menciona que en relación con el artículo 3° del Decreto 1165 de 2019, los conceptos de tripulantes y viajeros son claramente diferenciables y sobre tal se han estructurado requisitos, condiciones y restricciones en lo concerniente al ingreso y salida del territorio aduanero nacional en uno y otro caso. [>Leer más](#)

**Proyecto Resolución- Desarrollo del Decreto Ley 920 del 2023**

La DIAN, publicó el proyecto de Resolución por la cual se dictan disposiciones que desarrollan el Decreto Ley 920 de 2022 por el cual se establece el régimen sancionatorio, de decomiso y procedimiento aplicable. [>Leer más](#)

**¿Es aplicable el artículo 91 de la Ley 2277 de 2022 en relación con los intereses de mora que se deben liquidar con ocasión de la corrección de una declaración de importación?**

La DIAN, publicó el Concepto General N° 620 del 29 de mayo del 2023, el cual da claridad sobre la Tasa de interés moratorio, reducción transitoria de sanciones y de tasa de interés. [>Leer más](#)

Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

## Próximos eventos

**Análisis de los convenios de doble tributación y sus novedades e impactos en materia del impuesto sobre la renta****Evento virtual**  
¡Inscríbete!**Michelle Gaitán**  
Tax & Legal Manager**Laura Pedraza**  
Senior de Legal**21 Junio de 2023** |  **8:00 a.m. a 10:00 a.m****¡Inscríbete! haciendo clic en la imagen**

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ( [Ver política](#) ). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS